

Libre uso al término *cártel inmobiliario*

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México revocó las medidas cautelares emitidas contra varios morenistas encabezados por la candidata a la Jefatura de Gobierno, Clara Brugada, para evitar relacionar al abanderado de la oposición, Santiago Taboada, con el *cártel inmobiliario*. La resolución también aplica para “campana negra, pues no se podía poner restricciones a la libertad de expresión no previstas a nivel constitucional”, estipuló, al apuntar que las manifestaciones de los morenistas contribuyen al “debate político”.

